



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de marzo de 2021

VISTO:

Que el día 20 de marzo pasado operó el vencimiento de pago de la PRIMERA CUOTA DE LA PATENTE DE AUTOMOTORES 2021 que percibe el Municipio transferidas por la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley 13.010, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la necesidad de modificaciones en la programación de emisión de este impuesto surgieron inconvenientes en su distribución a tiempo de las respectivas boletas para el pago,

Que el artículo 243º de la Ordenanza Fiscal vigente faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a “modificar los plazos en todos o cada uno de los capítulos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines”

Que esta situación especial amerita establecer una nueva fecha de vencimiento de las cuotas precedentemente mencionada,

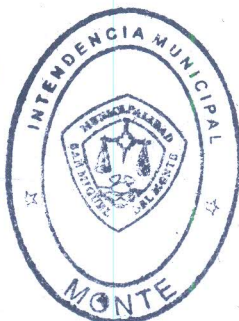
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrogar hasta el día 31 de marzo de 2021 el plazo para abonar la PRIMERA CUOTA DE PATENTES DE AUTOMOTORES 2020, transferidas por la Provincia de Buenos Aires en virtud de la Ley 13.010, cuyo vencimiento operaba el 20 de marzo pasado, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 567

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte